

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real Rad. 1001400305320190087000

Visto informe secretarial y conforme a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado Resuelve:

Actualizar despacho comisorio precisando que la comisión se surte entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 070 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 29 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--